



Acta de Instalación

En la ciudad de Tonaya, Jalisco, siendo las 18 dieciocho horas del día veintiseis de abril del año dos mil quince, la suscrita MARÍA RIVERA SANTOS en mi carácter de Consejero del Consejo Distrital Electoral 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 15, de la calle Allende, colonia Centro, en esta ciudad de Tonaya, Jalisco, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-005/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 18 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los diecinueve consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana REBECA CELIS TORREROS-----

Ciudadana MANUELA SARAI CASTELLANOS PANIAGUA -----

Ciudadana LILIANA CERVANTES ANDRADE -----

Ciudadano EDUARDO FIGUEROA GONZALEZ -----

Ciudadana GABRIELA VELASCO BLANCO -----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano REBECA CELIS TORREROS fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.- Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de los cinco Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco; -----

Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Sarai C.F.', 'Manuela', and 'Gonzalez'.

Handwritten initials 'G' on the right margin.

5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco; y-----

6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes. -----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tonaya rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron: Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles: Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz la ciudadana REBECA CELIS TORREROS Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las Consejeros Electorales Municipales a la ciudadana , para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco.-----

Una vez que no hubo consideraciones al respecto, la ciudadana REBECA CELIS TORREROS Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana PRISCILA NATALÍ ROBLES MARTÍNEZ para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que di por desahogado el punto número tres del orden del día.-----

Con relación al punto número cuatro, continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana PRISCILA NATALÍ ROBLES MARTÍNEZ designado secretario de dicho Consejo Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

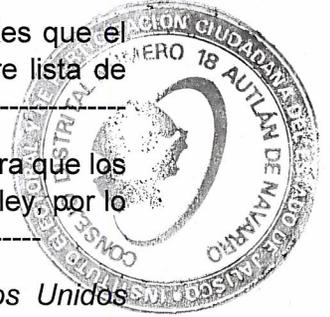
¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana PRISCILA NATALÍ ROBLES MARTÍNEZ respondió; Si, protesto.---

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal



Manuela Sarai C.P.

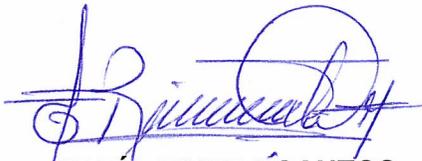
[Handwritten signature]

Electoral de Tonaya, Jalisco, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar di por terminada la sesión, siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día veintiocho de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



Licenciada **MARÍA RIVERA SANTOS**

**Consejero Presidente Consejo Distrital Electoral 18
del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.**



**C. REBECA CELIS TORREROS
Consejero Presidente**

**Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.**



**C. PRISCILA NATALÍ ROBLES MARTÍNEZ
Secretario**

**Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.**



**C. MANUELA SARAI CASTELLANOS
PANIAGUA
Consejero Propietario**

**Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.**



**C. LILIANA CERVANTES ANDRADE
Consejero Propietario**

**Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.**


C. EDUARDO FIGUEROA GONZALEZ
Consejero Propietario


Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.


C. GABRIELA VELASCO BLANCO
Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Tonaya,
Jalisco.

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tonaya, Jalisco, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintinueve de abril de dos mil quince.





Manuela Jarai C.P.